

## SERVICIO DE ALIMENTACIÓN TÉRMINOS Y CONDICIONES 2018-2019

1. La Unidad Educativa Particular “El Colegio de Liga” a través de un PROVEEDOR calificado brinda facilidades para que sus estudiantes cuenten con el servicio de alimentación
2. El servicio de alimentación se ofrece mensualmente a estudiantes desde 2º año de Educación General Básica hasta 3º año de Bachillerato General Unificado.
3. El representante económico del estudiante, podrá solicitar este servicio y así mismo podrá suspenderlo, con cinco días de anticipación antes del inicio del mes subsiguiente.
4. El costo del servicio es MENSUAL y se fijará de acuerdo con el número de días laborables de cada mes. Será cancelado por el representante económico del estudiante a través del Colegio (JUNTO CON EL VALOR DE LA PENSIÓN ESCOLAR); quien funciona como agente de cobro. El valor cancelado no será reembolsado.
5. Es responsabilidad de cada estudiante hacer uso del servicio que ha contratado.
6. En caso de suspensión o ausencia temporal del estudiante, el representante económico deberá solicitar la suspensión del servicio mediante una solicitud firmada y entregada en la Jefatura Administrativa con cinco días de anticipación antes del inicio del mes subsiguiente.
7. El menú se elabora de forma mensual con el aval del Médico de la Institución y se publica en la página web del colegio. Podrá ser modificado en casos excepcionales.
8. De forma anual se realizará el análisis microbiológico de los alimentos, así como del aseo y limpieza de instalaciones y del personal que manipula los alimentos.
9. El servicio de alimentación es tercerizado y en el caso de no ser cancelado será suspendido automáticamente. Se aclara que el Colegio de Liga es un agente de cobro.